



RANMAR
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

GRUPO RANMAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Tuzantla Michoacán, a 12 de Octubre de 2021

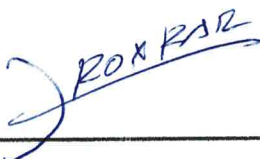
LIC. HUGO VILLAVERDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Me refiero a la invitación de fecha **01 de Octubre de 2021**, mediante la cual se me invita a participar en la Licitación número **MTM/DOP/024-2021**, relativo a: **"REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES, EN VARIAS LOCALIDADES DE EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO."**

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que esta empresa es de nacionalidad mexicana, y que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



C. ANA KARINA SAUCEDO BUSTOS
REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO TECNICA NO. 1

FOLIO
A160907573



REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO.
COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR, QUE EN LOS
ARCHIVOS QUE OBRAN EN LA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA
UN ACTA DE NACIMIENTO, EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

CRIP: 160920189006649

OFICIALIA: 01

LIBRO: 1 TOMO: 04 BIS: == ACTA: 00664

FECHA DE REGISTRO: 22/06/1989

LUGAR DE REGISTRO

TIQUICHEO
LOCALIDAD

TIQUICHEO
MUNICIPIO

MICHOACAN
ENTIDAD FEDERATIVA

NOMBRE

SAUCEDO
PRIMER APELLIDO

BUSTOS
SEGUNDO APELLIDO

ANA KARINA
NOMBRE(S)

REGISTRADO: VIVO

SEXO: FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO: 22/02/1989 22 DE FEBRERO DE 1989 HORA DE NACIMIENTO ==:== HRS.

NACIONALIDAD: MEXICANA

LUGAR DE NACIMIENTO

TIQUICHEO
LOCALIDAD

TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO
MUNICIPIO DE NACIMIENTO

MICHOACAN
ESTADO

DATOS DEL PADRE

NOMBRE: =====

EDAD: == AÑOS NACIONALIDAD: =====

DATOS DE LA MADRE

MBRE: LUCIA SAUCEDO BUSTOS

EDAD: 39 AÑOS NACIONALIDAD: MEXICANA

NOTA: =====

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 28 DEL CODIGO FAMILIAR VIGENTE EN EL ESTADO, EN TUZANTLA,
MICHOACAN A LOS 7 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018, DOY FE.

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

C. AARON DUARTE BENÍTEZ

DERECHOS \$ 124

ELABORO: ADB



MICHOACAN DE OCAMPO
GOBIERNO DEL ESTADO
OFICIALIA DEL
REGISTRO CIVIL DE,
TUZANTLA, MICH.

Forpa 2

Forpa 2



RANMAR
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

GRUPO RANMAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.

Tuzantla Michoacán, a 12 de Octubre de 2021

LIC. HUGO VILLAYERDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Me refiero a la invitación de fecha **01 de Octubre de 2021**, mediante la cual se me invita a participar en la Licitación número **MTM/DOP/024-2021**, relativo a: **“REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES, EN VARIAS LOCALIDADES DE EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO.”**

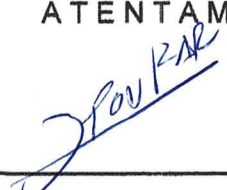
La Empresa **GRUPO RANMAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.**, tiene su domicilio en la calle **ATENAS No. 79 Col. Villa Universidad Municipio de MORELIA, C.P.: 58060, MICHOACAN** para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de Licitación y en su caso del Contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos Legales mientras no se señale otro distinto, y el cual es el mismo que se proporcionó para el Registro del Padrón de Contratistas del Estado de Michoacán.

Dirección de correo electrónico: **gruporanmaric@gmail.com**

Número de teléfono y celular: **352 117 1434**

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. ANA KARINA SAUCEDO BUSTOS
REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO TECNICA NO. 2

GUZMAN CORNEJO ANDRES MANUEL TAL A PAGAR:

ATENAS 79 VILLA UNIVERSIDAD
HOLANDA Y ALEMANIA
INFONAVIT VILLA UNIVER*. C.P. 58069
MORELIA, MICH

\$173

(CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO : 156010501199

RMU : 58069 01-05-04 XAXX-010101 001 CFE

**CORTE A PARTIR:
29 MAR 22**

LÍMITE DE PAGO: 28 MAR 22

TARIFA: 01 NO. MEDIDOR: BT518M MULTIPLICADOR: 1

PERIODO FACTURADO: 14 ENE 22 - 15 MAR 22

**¡PAGA CON LA APP
CFE CONTIGO!**

Reporta fallas
Localiza sucursales
Conoce tu consumo

Disponible en:



Concepto	Lectura actual Medida • Estimada •	Lectura anterior Medida • Estimada •	Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
Energía (kWh)	00627	00627	0		
Básico			0	0.887	0.00
Suma			0		0.00



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	0.00	0.00	0.00	0.00	Energía	44.35
Distribución	0.00	0.00	0.00	0.00	(1) Reconexión ^a	68.97
Transmisión	0.00	0.00	0.00	0.00	Subtotal	113.32
CENACE	0.00	0.00	0.00	0.00	IVA 16%	18.12
Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	Fac. del Periodo	131.44
Capacidad	0.00	0.00	0.00	0.00	DAP ²	41.80
SCnMEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	0.00	0.00	Adeudo Anterior	92.72
					Su Pago	92.00-
					Total	\$173.96

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

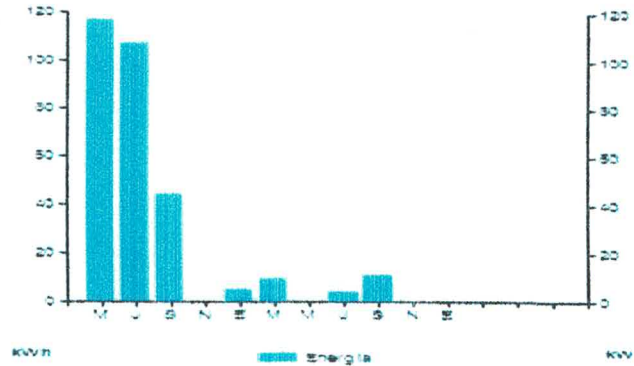


\$173

(CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M.N.)

CONSUMO HISTÓRICO

Periodo	kWh	Importe	Pagos	Pendientes de Pago
del 16 NOV 21 al 14 ENE 22	0	\$92.00	\$92.00	
del 16 SEP 21 al 16 NOV 21	0	\$154.00	\$154.00	
del 16 JUL 21 al 15 SEP 21	11	\$73.00	\$73.00	
del 17 MAY 21 al 15 JUL 21	4	\$74.00	\$74.00	
del 16 MAR 21 al 17 MAY 21	0	\$152.00	\$152.00	
del 13 ENE 21 al 16 MAR 21	9	\$73.00	\$73.00	
del 12 NOV 20 al 13 ENE 21	5	\$73.00	\$73.00	
del 11 SEP 20 al 12 NOV 20	0	\$56.00	\$56.00	
del 15 JUL 20 al 11 SEP 20	44	\$57.00	\$57.00	
del 18 MAY 20 al 15 JUL 20	107	\$120.00	\$120.00	
del 18 MAR 20 al 18 MAY 20	117	\$128.00	\$128.00	



En esta temporada de estar en casa, cuida tu consumo de energía eléctrica, te recomendamos:

- Evita abrir y cerrar las puertas del refrigerador, la constante apertura hace que la temperatura aumente y el motor se ponga en marcha para volverlo a enfriar, lo que resulta en un mayor consumo de energía.
- Si trabajas desde casa evita hacerlo con televisores prendidos o equipos de audio alternos como radios, estéreo o reproductores digitales; se puede optimizar el consumo utilizando el reproductor musical incluido en el software de las computadoras.

Pensando en ti y en el bienestar de tu familia, nuestro compromiso es seguir

¡Conectados Contigo!



Datos Fiscales del Receptor **Cadena Original** **Este documento es una representación impresa de un CFDI** **Pago en una sola exhibición**

RFC ATENAS 79 VILLA UNIVERSIDAD MORELIA, MICH Serie: FA Folio: 000046652968 Folio Fiscal: UUID N. Certificado del SAT: No. certificado del CSD: 00001000000413089779
Fecha y Hora de certificación: Unidad de medida: No Aplica Método de pago: NA Régimen Fiscal: RÉGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES

||1.0|UUID||||



Instancias y recursos a disposición de los usuarios para atender quejas:



Suministrador de Servicios Básicos



PROFECO



¡AVISO IMPORTANTE!

Corte a partir del 29 MAR 22.

Su medidor no registró consumo en este bimestre.

Le invitamos a que se registre en nuestro portal y disfrute de la comodidad de nuestros servicios en línea.

Conoce los servicios de los diferentes suministradores: <http://usuariocalificado.cre.gob.mx/UsuarioCalificado/ListadoSuministrador>



Bancomer, Banorte, Bansefi, Inbursa, Santander, Banamex, Banjercito, Scotiabank, Hsbc, CIBanco, Afirme, Multiva, Banco del Bajío, Banco Azteca, Soriana, Coppel

GRUPO RANMAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.

Tuzantla Michoacán, a 12 de Octubre de 2021

LIC. HUGO VILLAYERDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Me refiero a la invitación de fecha **01 de Octubre de 2021**, mediante la cual se me invita a participar en la Licitación número **MTM/DOP/024-2021**, relativo a: **"REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES, EN VARIAS LOCALIDADES DE EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO."**

Por medio del presente hago entrega de la Copia Simple del Registro de Padrón de Contratistas del Estado emitido por **"LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS"**.

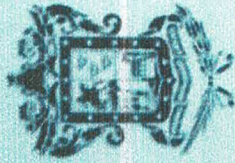
Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. ANA KARINA SAUCEDO BUSTOS
REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO TECNICA NO. 3



PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS REGISTRO GEM/SCOP/PC/4192/2021

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, se otorga el presente registro con una categoría Única a:

GRUPO RANMAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.

ESPECIALIDADES:

110 ESTRUCTURAS DE CONCRETO
120 ESTRUCTURAS METÁLICAS
130 EDIFICACIÓN
160 INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS
180 CAMINOS Y PUENTES
410 OBRAS DE DRENAJE
500 PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA POZOS DE AGUA
POTABLE
550 TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA AGUA POTABLE
METÁLICOS CONCRETO REFORZADO Y OTROS



JOSÉ ZAVALA NOLASCO

SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2021



VIGENCIA:

DEL : 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL : 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

11339



RANMAR
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

GRUPO RANMAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.

Tuzantla Michoacán, a 12 de Octubre de 2021

LIC. HUGO VILLAVERDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Me refiero a la invitación de fecha **01 de Octubre de 2021**, mediante la cual se me invita a participar en la Licitación número **MTM/DOP/024-2021**, relativo a: **"REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES, EN VARIAS LOCALIDADES DE EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO."**

La Empresa **GRUPO RANMAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.**, Manifiesta bajo protesta de decir verdad de conocer las condiciones y características del sitio donde se realizarán los trabajos, y Manifestación de haber asistido al Acto de Junta de Aclaraciones anexando Minuta (s) de Junta (s) de Aclaraciones celebrada (s).

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. ANA KARINA SAUCEDO BUSTOS
REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO TECNICA NO. 4



H.AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACAN.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCION
DE LA OBRA

FECHA: 11 de octubre de 2021

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 Y 36 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES QUE ASISTIERON AL LUGAR DE LOS TRABAJOS.

LOCALIDAD: TUZANTLA (VARIAS LOCALIDADES)

OBRA: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES, EN VARIAS LOCALIDADES DE EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO."

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

NOMBRE

CARGO

C. HUGO VILLAVARDE HERNANDEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



LICITANTE

NOMBRE

EMPRESA

FIRMA

C. ANA KARINA SAUCEDO BUSTOS

GRUPO RANMAR INGENIERIA Y
CONSTRUCCION DE MICHOACAN S.A
DE C.V.

OBSERVACIONES:

SIENDO LAS 10:00 A.M. HORAS DEL DIA ARRIBA MENCIONADO, SE PRESENTA EN EL SITIO D ELOS TRABAJOS, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: GRUPO RANMAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE MICHOACAN S.A DE C.V. Y EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE TUZANTLA; CON EL FIN DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, ASI COMO DETERMINAR LAS CONDICIONES FISICAS Y RESTRICCIONES ETC. FECHAS DE INICIO Y TERMINACION DEL PROYECTO.



Dirección de Obras Públicas



JUNTA DE ACLARACIONES

LISTA DE ASISTENCIA

LICITACION N°: "MTM/DOP/AD/FAIS/024/2021"

OBRA: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES, EN VARIAS LOCALIDADES DE EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO."

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2021

HORA: 16:30 P.M. HRS.

No.	EMPRESA (RAZON SOCIAL COMPLETA)	REPRESENTANTE (NOMBRE COMPLETO Y LEGIBLE)	FIRMA
1	Municipio de Tuzantla Michoacan	Hugo Villaverde Hernandez	
2	Grupo RAMMAR Ingenieria y construcciones de Michoacan SADECU	C ANA KARINA JACEDO BUSTO	
3	Obras Publicas	APO. YAIR DOMINGUEZ FERRER D	
4	GRUPO DE ASUNTOS JURIDICOS	NIP	NIP
5			

SE AGRADECERA A TODOS LOS PARTICIPANTES, ANOTAR LA RAZON SOCIAL COMPLETA DE LA EMPRESA Y NOMBRE COMPLETO CON LOS DOS APELLIDOS DEL REPRESENTANTE QUE ASISTE AL EVENTO.



Se concede el uso de la palabra a los servidores públicos de la Dependencia, para que exponga sus aclaraciones, que manifieste sobre la Convocatoria, para lograr un entendimiento pleno.

“El servidor público manifiesta que no tiene comentarios”

Se concede el uso de la palabra al Supervisor de obras públicas, para que exponga sus aclaraciones, que manifieste sobre las bases, para lograr un entendimiento pleno.

“El Supervisor manifiesta que no tiene comentarios”

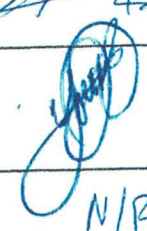
Se concede el uso de la palabra al licitante, para que exponga si tienen alguna duda, aclaración, manifestación expresa sobre las Bases, para lograr un entendimiento pleno.

“No hay dudas por parte de la empresa participante”

Los comentarios y aclaraciones, establecidas en la presente minuta, son de carácter obligatorio y su incumplimiento en la presentación de las proposiciones tanto técnica como económica, en su caso, será causa y motivo para descalificar la proposición; por lo tanto, queda bajo la responsabilidad de cada uno de los licitantes su debida observancia.

No habiendo más dudas o comentarios por parte del licitante, se cierra la presente, siendo las **19:30 P.M.** horas del día, mes y año en que inicio, se da por terminada la presente y enterados del contenido de la misma firman al margen y al calce de las 2 hojas del presente instrumento para su ratificación, conformidad y constancia de quienes en ella intervinieron.

POR LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS:

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA
Por la Dirección de Obras Públicas.	C. HUGO VILLAVERRDE HERNANDEZ	
Por la Dirección de Obras Públicas	<u>ARQ. YAIR DOMIZZI ESQUIVEL DUARTE</u>	
Por el Enlace de Asuntos Jurídicos.	NO SE PRESENTÓ	N/R



POR LA PARTE LICITANTE:

EMPRESA	NOMBRE	FIRMA
<u>GRUPO RANMAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE MICHOACAN S.A DE C.V.</u>	<u>C. ANA KARINA SAUCEDO BUSTOS</u>	



MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
"MTM/DOP/AD/FAIS/024/2021"

En la localidad de Tuzantla, Michoacán, siendo las **16:30 PM** horas del día **11 DE OCTUBRE DE 2021**, en cumplimiento a lo establecido en las bases y anexos y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tuzantla Michoacán, ubicada en la Avenida Sixto Verduzco Norte centro Tuzantla Michoacán, los **C. HUGO VILLAYERDE HERNANDEZ** y el **ARQ. YAIR DOMIZZI ESQUIVEL DUARTE**, servidores públicos de esta Dirección y las empresas contratistas inscritos.

Con el objeto de efectuar la Junta de Aclaraciones de la Licitación por Adjudicación Directa No. **MTM/DOP/AD/FAIS/024/2021**, relativa a los trabajos de: **"REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES. EN VARIAS LOCALIDADES DE EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO."** en el Estado de Michoacán; con la finalidad de aclarar las dudas surgidas después de la visita al sitio donde se llevarán a cabo la ejecución de los trabajos; de las bases y sus anexos, documentos, disposiciones y formatos solicitados, aspectos técnicos e información general, atendiendo las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar.

Por consiguiente, se da inicio a la junta de aclaraciones respecto al concurso mencionado y, la convocante establece las siguientes consideraciones:

1. Deberán los licitantes entregar en **Disco Compacto**, el catálogo de conceptos (en Office Excel), el programa de obra y las tarjetas de precios unitarios (en Opus ó en PDF), dentro del sobre de su propuesta económica, el no hacerlo será motivo para desechar dicha propuesta.
2. La propuesta se presentará en un **"SOBRE CERRADO"**, que contendrá por separado la documentación técnica y la económica, y llevará los siguientes datos: Razón Social o Nombre de **"EL LICITANTE"**, número de la licitación correspondiente, descripción general de la obra y ubicación, así como la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA - PROPUESTA ECONÓMICA"**, la documentación que integra la propuesta deberá presentarse mediante carpetas individuales y con separadores, anotándoles los títulos respectivos.
3. Se informa a todos los participantes a esta licitación que las Especificaciones Generales (entregadas en el Disco) en lo que respecta al Equipo de Seguridad e Higiene en los trabajos así como del Laboratorio para el Control de Calidad de materiales y Letreros Informativos de la Obra; serán contemplados en los cálculos de Indirectos, mismos que se mencionan en los anexos entregados por esta Dirección, los cuales deberán ser Aplicados Rigurosamente en la obra, y el no considerarlos será motivo de Desechar su Propuesta.
4. Se informa al participante a esta licitación que deberán considerar la Especificación Placa Bronce (Formato entregado en el Disco) en lo que respecta a su fabricación y colocación en la obra y será contemplada en los cálculos de Indirectos, la cual deberá ser Aplicada Rigurosamente en la obra, y el no considerarlo será motivo para Desechar su Propuesta.
5. La Forma de Pago de las Estimaciones se realizará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula Decima Segunda de las Bases de este Concurso.
6. Se le pide al participante a esta licitación estar presente en los actos de apertura técnica y económica y fallo con 15 minutos de anticipación.

"MTM/DOP/AD/FAIS/024/2021"



GRUPO RANMAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.

Tuzantla Michoacán, a 12 de Octubre de 2021

LIC. HUGO VILLAVERDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Me refiero a la invitación de fecha **01 de Octubre de 2021**, mediante la cual se me invita a participar en la Licitación número **MTM/DOP/024-2021**, relativo a: **“REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES, EN VARIAS LOCALIDADES DE EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO.”**

Descripción de la Planeación Integral de los trabajos a realizar, incluyendo el Procedimiento Constructivo de la ejecución de los trabajos, considerando en su caso las restricciones técnicas conforme a proyecto ejecutivo que establezca las bases.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



C. ANA KARINA SAUCEDO BUSTOS
REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO TECNICA NO. 5



RANMAR
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

GRUPO RANMAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.

PLANEACIÓN INTEGRAL

El objetivo de este proyecto es la REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO. Actualmente los caminos rurales se encuentran en condiciones desfavorables, los cual se encuentra en terracería que en temporada de lluvia se crean encharcamientos, baches, fango y desnivel, lo que influye considerablemente en el desarrollo de la velocidad de operación, así como el riesgo latente a los usuarios de esta vía de comunicación.

En caso de ser favorecidos con el fallo, como objetivo de esta empresa es la terminación oportuna de cada uno de los trabajos que se presentan en el proyecto, aplicando los procedimientos administrativos, constructivos, de seguridad, de calidad y de protección al medio ambiente.

Proporcionando un trabajo de calidad con la experiencia que tiene la empresa en la ejecución de obra civil.

Cumplir con el plazo de ejecución solicitado por la contratante y optimizando el tiempo de ejecución de la manera más efectiva.

Teniendo en cuenta la coordinación en oficinas centrales con el equipo de administración de campo, logrando así una coordinación con los frentes involucrados en el proyecto y principalmente con los proveedores para poder suministrar los materiales necesarios en los tiempos pactados.

El alcance de la obra comprende, el suministro, acarreo, mano de obra, herramienta y equipo necesario para la operación de equipos y materiales.

La obra civil incluye; rastreo de la superficie de rodamiento, acarreo de balastro y retiro de material producto de derrumbes.

La obra tendrá un periodo de ejecución de 15 días naturales, con fecha de inicio del 18 de Octubre de 2021 y fecha de término del 01 de Noviembre de 2021. Se trabajaran los días de lunes a sábado con lo que se contemplamos cumplir con el programa de obra.

Para poder cumplir con la fecha de entrega contaremos con el siguiente personal técnico, el cual cumple con lo solicitado en las bases de licitación:

Residente de Obra, será el encargado y responsable directo de los trabajos y la toma de decisiones técnicas que se realicen en la obra.

Auxiliar de superintendente, se encargaran de ser el apoyo técnico del superintendente auxiliando en la revisión de la ejecución de los trabajos de obra, requisición de materiales, control de personal, etc.

Topógrafo, como personal técnico es el responsable de proporcionar, revisar y corregir los alineamientos, trazos y nivelación de la obra de acuerdo al proyecto.

Cabo de oficios, su trabajo como mando intermedio, se encargara del control del personal, coordinación de cuadrillas y administración de herramienta menor.



RANMAR
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

GRUPO RANMAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.

Y para la ejecución directa de la obra:

Peón

Operado de Maquinaria

Chofer de camión

Mantendremos una supervisión permanente de los trabajos a ejecutar con nuestro personal de campo para garantizar una óptima calidad todo esto bajo la coordinación del superintendente de construcción de Obra.

Para el control de calidad de la obra se contará con personal de laboratorio previamente aprobado por la dependencia, con el cual se analizarán los bancos de materiales que cumpla las especificaciones técnicas del Instituto Mexicano del Transporte.

Como actividades previas se contemplan; la instalación de campamento y bodegas para la instalación de personal, almacenamiento de materiales y resguardo de equipos y maquinaria, el movimiento y traslado de maquinarias y equipos.

Los trabajos se ejecutaran conforme a la ley sus reformas y al reglamento, sujetándose al reglamento de construcciones para el distrito federal y sus normas técnicas complementarias, la ley general de equilibrio ecológico y protección al medio ambiente y su reglamento así como a las especificaciones del catálogo de conceptos y en su caso a las especificaciones de los trabajos los programas de utilización de personal técnico administrativo y de servicios mano de obra maquinaria equipo y el programa y alcances de los trabajos a contratar.

Se contara con el siguiente equipo en obra, que garantizara el cumplimiento de los tiempos programados y la realización de trabajos de calidad:

Camión volteo

Retroexcavadora

Motoconformadora

Cuando se considere terminada completamente la obra, se notificara por medio de un oficio el término de los trabajos, solicitando fecha y hora para iniciar el proceso de verificación conforme a la normatividad aplicable. Conjuntamente con la supervisión se realizarán los recorridos de inspección de la obra terminada en las fechas programadas, además de que se realizarán las pruebas de control de calidad finales y las verificaciones físicas y documentales que procedan. En caso de existir detalles faltantes por ejecutar se realizarán de inmediato y se le notificará a la dependencia contratante el cumplimiento de los mismos solicitando una nueva fecha para su verificación. Cuando todos los conceptos de obra se encuentren terminados y recibidos a satisfacción del contratante procederemos a la entrega física y definitiva de la obra concluida solicitando la elaboración del acta oficial de entrega-recepción, del acta de finiquito y el cierre de la bitácora.

RANMAR

PROCESO CONSTRUCTIVO

Localización y replanteo

Se debe realizar una localización donde se realizará la mejora de los caminos, en la cual se dejarán puntos de referencia y bancos de nivel que servirán para hacer el replanteo y las nivelaciones necesarias durante el proceso de la obra.

Aislamiento y señalización de la obra

Antes de iniciar los trabajos se debe de realizar el aislamiento de la obra, para evitar la interferencia y cruce vehicular, así mismo la señalización correspondiente para vehículos y peatones que garantice la seguridad e integridad en la obra.

Retiro de material de derrumbes.

Para realizar esta partida, se utilizará un camión volteo de 7 m³ de volumen y una retroexcavadora, que será la avanzada con lo cual se ira despejando el camio de todos los derrumbes que se encuentren. Cargando y acarrando el material a bancos autorizados fuera de la vía.

Suministro de balastro

En este trabajo se suministrará material de banco con calidad de base no cribada (balastro), en los tramos donde se requiera corregir el nivel del terreno natural, evitando con esto hundimientos, baches y fango en temporada de lluvias.

Rastreo

Consiste en afine de la superficie de rodamiento, para lo cual se utilizará una motoniveladora que realizara el remarque de cunetas, rastreo de la superficie de rodamiento a un ancho de 5 metros.

Como trabajo final se procederá a la limpieza general del área de la obra, retirando completamente todos los escombros, el retiro de la señalética de seguridad y aislamiento de la obra, así mismo se revisará y repara todos los daños al contorno de la obra como consecuencia de maniobras, ingreso y egreso de vehículos de carga. Con esto último se daría por terminado la obra lista para su revisión y entrega.

[Handwritten signature]

Tuzantla Michoacán, a 12 de Octubre de 2021

LIC. HUGO VILLAVERDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Me refiero a la invitación de fecha **24 de Octubre de 2021**, mediante la cual se me invita a participar en la Licitación número **MTM/DOP/024-2021**, relativo a: **"REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES, EN VARIAS LOCALIDADES DE EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO."**

Por medio del entrega los Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y ejecución de las obras, que cuentan con experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. ANA KARINA SAUCEDO BUSTOS
REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO TECNICA NO. 6

CURRICULUM VITAE

DATOS GENERALES



**NOMBRE
DIRECCIÓN**

ESTEBAN RAMÍREZ SANTIAGO
ATENAS 79, VILLA UNIVERSIDAD,
MORELIA; MICHOACÁN
EMAIL: esteban_rs15@hotmail.com
CEL. (352) 1171434

FECHA DE NACIMIENTO

20 DE MARZO DE 1992

LUGAR DE NACIMIENTO

LA PIEDAD, MICHOACÁN

ESTADO CIVIL

CASADO

DESARROLLO ESCOLAR

PRIMARIA:

COLEGIO INTERAMERICANO ANAHUAC

1998 A 2004

SECUNDARIA:

COLEGIO INTERAMERICANO ANAHUAC

DE 2004 A 2007

PREPARATORIA:

UNID

DE 2007 A 2008

COLEGIO JUANA DE ASBAJE

AREA FISICO MATEMATICO

For Kar

For Kar

DE 2008 A 2010

LICENCIATURA:

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

DE 2010 A 2015

CEDULA PROFESIONAL NO. 11887078

SERVICIO SOCIAL:

GOBIERNO DE MICHOACÁN.

CENTRO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

DE JUNIO DE 2015 A DICIEMBRE DE 2015

CAPACITACION RECIBIDA

SEPTIEMBRE DE 2010. CURSO DE AUTOCAD. IMPARTIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CÁLCULO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL DE LA UMSNH.

DE SEPTIEMBRE DEL 2015 A ENERO DE 2016, CURSO "SUPERVISON DE OBRA". IMPARTIDO POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION CONTINÚA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL DE LA UMSNH.

SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2017, CURSO DE PRECIOS UNITARIOS UTILIZANDO EL PROGRAMA OPUS. RECIBIDO POR LA EMPRESA PROTECSA S.A. DE C.V.

MANEJO DE PAQUETE MICROSOFT OFFICE 90%

MANEJO DE AUTOCAD 90%

MANEJO DE OPUS 90%

IDIOMA ADICIONAL AL ESPAÑOL:

INGLES 60%

Font

BOVRAR

DESARROLLO PROFESIONAL

INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LA PALOMA S. A. DE C. V.

Cordillera occidental no. 507, lomas 4ta sección, San Luis Potosí.

Contacto Ing. Jairo Santiago Manriquez Tel. 01 (444) 8 25 70 17

Auxiliar Técnico en oficina central Y Oficinas de campo participando en Licitaciones de Obra, asistiendo a visitas de obra, juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, fallos de licitaciones. Apoyando en estimaciones, generadores y supervisión de obra.

- CRUCE DE BOULEVARD ANTONIO ROCHA CORDERO Y EL CENTRO COMERCIAL CARLOS SLIM, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS POTOSI, MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. DURANTE JULIO Y AGOSTO DE 11.
- CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, ESTRUCTURAS, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, TRABAJOS DIVERSOS Y SEÑALAMIENTO EN EL LIBRAMIENTO VILLA DE REYES, INCLUYENDO EL PASO INFERIOR VEHICULAR "PALOMAS" (KM 142+120) Y EL ENTRONQUE "TERMoeLECTRICA I" (KM 143+200), DEL KILOMETRO 142+120 AL KILOMETRO 142+940, DEL TRAMO: LIM. EDOS. GTO/SLP-ENTR. CARR 57, DE LA CARRETERA; SAN FELIPE-ENTRONQUE CARRETERA 57, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI. EN AGOSTO DE 11.
- MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL EJE 140, CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL, UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. DE JUNIO A AGOSTO DE 2012.
- TRABAJOS DE URBANIZACION DEL CONJUNTO RESIDENCIAL DENOMINADO MONTERRA, EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL MACROLOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PROLONGACION AV. SIERRA VISTA PONIENTE No. 4000, DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DEL PEDREGAL, EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P. EN JUNIO 2013.

GRUPO CONSTRUCTOR LORSAM, S.A. DE C.V.

Rosa de Galicia No. 144-A, Fracc. El Rosedal, San Luis Potosí.

Contacto Ing. Jairo Santiago Manriquez Tel. 01 (444) 8 25 70 17

Auxiliar Técnico en oficina central y oficinas de campo.

J. Potosí

POYKAR

- SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACION EN TRAMOS AISLADOS EN VIALIDADES DEL PARQUE TANGAMANGA II, UBICADO EN LA CIUDAD CAPITAL DE SAN LUIS POTOSI. JULIO y AGOSTO DE 2013.

SOLUCIONES EN ACERO

Morelos 271-8, col. lomas estrella 2da. sección, Iztapalapa, ciudad de México.

Contacto Ing. Luis Daniel Santiago Manríquez Tel. 01 (556) 5464425

Auxiliar técnico y de Campo.

- ESTRUCTURA METÁLICA PARA ESTACIONAMIENTO EN EDIFICIO DE 15 NIVELES, SUMINISTRO Y HABILITADO DE COLUMNAS METÁLICAS DE HSS DE 12", PARA ESTRUCTURA METÁLICA EN EDIFICIOS DE DEPARTAMENTOS FASE 1 (CIMENTACIÓN Y SÓTANO), ESTRUCTURA METÁLICA PARA SÓTANOS DE ESTACIONAMIENTO. UBICADO EN BALDERAS NO. 136. SEP 2015 – ABR 2016

CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS DE MEXICO S.A. DE C.V.

Granjeno No. 384 - 3, col. Las Jacarandas, Morelia; Michoacán.

Contacto Ing. Heriberto Cira Tel. 01 (443) 2 34 13 25

Auxiliar Técnico y residente de obra, realizando licitaciones, estimaciones, generadores, finiquitos y supervisión de obra. Por mencionar algunas en las siguientes obras:

- CONSTRUCCION DE AULA DE 6 X 8 EN LA ESCUELA SECUNDARIA, EN LA LOCALIDAD DE VILLA MADERO, MUNICIPIO DE VILLA MADERO; MICHOACAN DE OCAMPO. MAYO y JULIO DE 2016.
- CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CARRETERA VILLA MADERO - LA CUMBRE, EN LA LOCALIDAD DE LA CUMBRE, MUNICIPIO DE VILLA MADERO; MICHOACAN DE OCAMPO. JULIO y AGOSTO DE 2016.
- CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA, EN LA LOCALIDAD DE LA CUMBRE, MUNICIPIO DE VILLA MADERO; MICHOACAN DE OCAMPO. JULIO y AGOSTO DE 2016.
- REHABILITACION DE CASA DE SALUD, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE VILLA MADERO; MICHOACAN DE OCAMPO. AGOSTO DE 2016.

For Par

BOYKAR

- CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE LA CUMBRE, MUNICIPIO DE VILLA MADERO; MICHOACAN DE OCAMPO. AGOSTO DE 2016.
- CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA Y DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD SAN DIEGO, MUNICIPIO DE VILLA MADERO; MICHOACAN DE OCAMPO. AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2016.
- CONSTRUCCION DE LINEA DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE S/N, EN LA LOCALIDAD SAN DIEGO, MUNICIPIO DE VILLA MADERO; MICHOACAN DE OCAMPO. AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2016.
- CONSTRUCCION DE LINEA DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE DEL ALBERGUE, EN LA LOCALIDAD SAN DIEGO, MUNICIPIO DE VILLA MADERO; MICHOACAN DE OCAMPO. AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2016.
- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ISABEL LA CATOLICA, EN EL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACAN DE OCAMPO. OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2016
- CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL, EN EL MUNICIPIO DE PERIBAN DE RAMOS, MICHOACAN DE OCAMPO. DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2016.

SERVICIO COMERCIAL E INDUSTRIAL PROTECSA S.A. DE C.V.

Lago del Oso No. 600, col. Ocho cedros, Toluca; Edomex.

Contacto: Froylan Martínez Moreno Tel. 01 (722) 843 18 73

GARFRO SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES S. DE R.L. DE C.V.

Gertrudis G. Sánchez S/N, col. Centro, Tuzantla; Michoacán.

Contacto: Froylan Martínez Moreno Tel. 01 (722) 843 18 73

Jefe del departamento técnico, encargado de proyectos, licitaciones, estimaciones, finiquitos, supervisión y ejecución de obra.

- CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y TECHUMBRE, EN LA LOCALIDAD DEL ORGANISTA Y POTRERILLOS, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO. NOV 2016 – ENERO -2017
- CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO, EN LA LOCALIDAD DE GUAJES DE TERÁN, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO. NOV 2016 – ENERO 2107

Froylan

FROYLAN

- PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE S/N COLONIA MORELOS 1, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO. NOV 2016 – ENERO 2017
- PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE S/N COLONIA MORELOS 2, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO. NOV 2016 – ENERO 2017
- CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE MELCHOR OCAMPO, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO. NOV 2016 – ENERO 2017
- CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LAS CRUCITAS, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO. NOV 2016 – ENERO 2017
- REHABILITACIÓN DE LA CASA DE SALUD, EN LA LOCALIDAD DE GUAJES DE TERÁN, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO. FEB – MAR 2017
- AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE FOSA SÉPTICA EN LA LOCALIDAD DE TIRIPITIO, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO. FEB – ABRIL 2017
- CONSTRUCCIÓN DE 180 RECAMARAS RURALES EN VARIAS LOCALIDADES, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO. ENE 2017 – ENERO 2018
- RED DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN LA LOCALIDAD DEL ZANCUDO, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO. MAR – MAY 2017
- CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CANCHA DEPORTIVA, EN LA LOCALIDAD DE ORGANISTA Y POTRERILLOS, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO. ABR- MAYO 2017
- PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 1RA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE ARROYO SECO, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO. ABR – JUN 2017
- CONSTRUCCIÓN DE AULA, MÓDULO DE BAÑOS Y CERCO PERIMETRAL DEL TELEBACHILLERATO DE LA LOCALIDAD DEL ENCINAL, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO. MAY- JUL 2017

J. Foulkar

J. Foulkar

- CONSTRUCCIÓN DE AULA, MÓDULO DE BAÑOS Y CERCO PERIMETRAL DEL TELEBACHILLERATO DE LA LOCALIDAD DE LAS JUNTAS DEL TANQUE, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO. MAY- JUL 2017
- CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA, EN LA LOCALIDAD DE MELCHOR OCAMPO (PASO DE TIERRA CALIENTE), EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO. SEP- NOV 2017
- CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA, REHABILITACIÓN DE EDIFICIO A EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA ESTV16 080 CON CLAVE 16ETV0080Y (PROGRAMA ESCUELAS AL CIENT 2016), EN LA LOCALIDAD DE SAN GREGORIO, MUNICIPIO DE PAJACUARAN, MICHOACÁN. 5 DE JUN AL 3 DE AGO DE 2017.
- CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DE 6 X 8, SERVICIOS SANITARIOS PRIMERA ETAPA Y CISTERNA EN LA ESCUELA JURHIATARI TINSTKUA CON CLAVE 16DCC0245M (PROGRAMA ESCUELAS AL CIENT 2016), EN LA LOCALIDAD DE ZAMORA, MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN. 26 DE JUN AL 23 DE SEP DE 2017.
- REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, 1RA ETAPA, EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA ESTV16 165 CON CLAVE 16ETV0165E, (PROGRAMA ESCUELAS AL CIENT 2016), EN LA LOCALIDAD DE TECOMATAN, MUNICIPIO DE PAJACUARAN, MICHOACÁN. 3 DE ABR AL 1 DE JUL DE 2017.
- CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS POR SUSTITUCIÓN, REHABILITACIÓN DE EDIFICIO A Y CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA EN LA ESCUELA TARIACURI CON CLAVE 16DPB0310A, (PROGRAMA ESCUELAS AL CIENT 2016), EN LA LOCALIDAD DE ZAMORA, MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN. 3 DE ABR AL 1 DE JUL DE 2017.
- LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE LOS GUAJES DE TEAMARO, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO. ENE- FEB 2018
- CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE JOYA DE VIGAS, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO. ENE- FEB 2018
- REHABILITACIÓN DE LA CASA DE SALUD, EN LA LOCALIDAD DE GUAJES DE TERÁN, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO. MAR- ABR 2018

POYKAR

POYKAR

- CONSTRUCCIÓN DE 13 VIVIENDAS (CUARTOS DORMITORIO) EN VARIAS LOCALIDADES, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO. ABR- MAY 2018
- REHABILITACIÓN DEL CAMINO TRAMO EL RANCHITO, JOYAS DE MIRANDA, HASTA EL CRUCERO HACIA EL RODEO, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO. ENE 2018
- PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 2DA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE ARROYO SECO, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO. ABR- JUN 2018
- PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE S/N, EN LA LOCALIDAD EL HUACAZ, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO. ABR- JUN 2018

SOLUCIONES EN ACERO

Morelos 271-8, col. lomas estrella 2da. sección, Iztapalapa, ciudad de México.

Contacto Ing. Luis Daniel Santiago Manríquez Tel. 01 (556) 5464425

Auxiliar técnico y de Campo.

- ESTRUCTURA METÁLICA PARA EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS, SUMINISTRO HABILITADO Y MONTAJE DE 115 TON DE ACERO Y 1500 M2 DE LOSACERO, UBICADA EN LA CALLE BOSTON NO. 109, CIUDAD MX. JUL – NOV 2018.

GRUPO RANMAR IGENIERIA Y CONSTRUCCION DE MICHOACÁN S.A. DE C.V. Atenas 79, Col. Villa Universidad, Morelia, Michoacán.

Director General.

- CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO, MICHOACÁN. 01/MARZO/2019 A 30/ABRIL/2019
- AMPLIACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE SIN NOMBRE COL. LA ARBOLEDA, EN LA LOCALIDAD DE TIQUICHEO, MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO, MICHOACÁN. 01/MARZO/2019 A 30/ABRIL/2020
- AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA AL POZO DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE CUARANGUEO, MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO, MICHOACÁN. 01/MARZO/2019 A 30/ABRIL/2020

POVKAR

POVKAR

- MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD, EN LA LOCALIDAD DE PAPATZINDAN DE ROMERO (EL LIMON), MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO, MICHOACÁN. 15/AGOSTO/2019 A 13/SEPTIEMBRE/2019
- MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD, EN LA LOCALIDAD DE TZENTZENGUARO, MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO, MICHOACÁN. 15/AGOSTO/2019 A 13/SEPTIEMBRE/2019
- CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE EL LLANO (SAN MIGUEL CANARIO), MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO, MICHOACÁN. ENERO 2020
- CONSTRUCCIÓN DE VADO Y PUENTE VADO, EN ETAPA EN LA LOCALIDAD DE EL LLANO (SAN MIGUEL CANARIO), MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO, MICHOACÁN.
- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, EN LA LOCALIDAD DE PAPATZINDAN DE ROMERO (EL LIMÓN), MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO, MICHOACÁN.
- REPARACIÓN DE OBRA DE DRENAJE EN CAMINO A SAN PEDRO, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO, MICHOACÁN.
- REPARACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE EL LLANO (SAN MIGUEL CANARIO), MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO, MICHOACÁN.
- CONSTRUCCION DE TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES; EN LA PRIMARIA DOCTOR BELISARIO DOMINGUEZ CLAVE 21DPR2118V, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN VALLARTA, MUNICIPIO DE HUAQUECHULA, PUEBLA. DIC-2019 A MARZO 2020
- CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE PLAZA CÍVICA; EN LA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA CLAVE 21EPR0651J, UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLA, PUEBLA. DIC-2019 A MARZO 2020
- REHABILITACIÓN DE LA RUTA DE EVACUACIÓN DEL VOLCÁN POPOCATÉPETL EN EL CAMINO: ENTRONQUE CARRETERO (KILÓMETRO 100 CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA)- SAN ANDRÉS CALPAN, DEL KILÓMETRO 0+000 AL KILÓMETRO 13+200, EN LAS LOCALIDADES DE SAN ANDRÉS CALPAN Y CHOLULA DE RIVADAVIA, EN LOS MUNICIPIOS CALPAN Y SAN PEDRO CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA. DIC-2019 A JUNIO 2020
- REHABILITACIÓN DE LA RUTA DE EVACUACIÓN DEL VOLCÁN POPOCATÉPETL EN EL CAMINO: COYULA- SAN MIGUEL AYALA, DEL KILÓMETRO 0+000 AL KILÓMETRO 2+200, EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO COYULA, MUNICIPIO DE ATLIXCO, EN EL ESTADO DE PUEBLA. DIC-2019 A JUNIO 2020.

Forcar

Forcar

- DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE EDIFICIOS A Y B Y REHABILITACIÓN GENERAL QUE CONSISTE EN SUSTITUCIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE, SUSTITUCIÓN DE PISOS, CANCELERÍA, LUMINARIAS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LOS EDIFICIOS C Y D; EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 33 CLAVE 21DST0036J, UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NAUZONTLA, PUEBLA. SEP-2020 A DIC-2020
- REHABILITACIÓN GENERAL QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE, SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN LOS EDIFICIOS A, B, C Y D Y OBRA EXTERIOR; EN EL PREESCOLAR PEDRO CURIE CLAVE 21DJN0339B, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLA, PUEBLA. OCT-2020 A MAR-2021
- REHABILITACIÓN GENERAL QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE, SUSTITUCIÓN DE PISOS, CANCELERÍA, PUERTAS, LÁMPARAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, REPARACIÓN DE SANITARIOS EN LOS EDIFICIOS A, B, C, D, E, F, G, H Y OBRA EXTERIOR; EN LA SECUNDARIA MANUEL DE MIER Y TERÁN CLAVE 21ETV0221S, UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUEBLA. OCT-2020 A ENE-2021
- REHABILITACIÓN GENERAL QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE, SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS, ACABADOS Y REPARACIÓN DE SANITARIOS EN LOS EDIFICIOS A, B, C, D, E, F, G Y OBRA EXTERIOR; EN LA PRIMARIA JUAN CRISÓSTOMO BONILLA CLAVE 21DPR3684W, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO, MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA. OCT-2020 A FEB-2021
- REHABILITACIÓN GENERAL QUE CONSISTE EN SUSTITUCIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE, SUSTITUCIÓN DE PISOS, LÁMPARAS EN LOS EDIFICIOS A, B, C, D, E, F, G Y OBRA EXTERIOR; EN LA PRIMARIA MANUEL PEREYRA MEJÍA CLAVE 21DPR0003G, UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUEBLA. NOV-2020 A MAR-2021

Portar

POYKAR



RANMAR
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

GRUPO RANMAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.

Tuzantla Michoacán, a 12 de Octubre de 2021

LIC. HUGO VILLAVERDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Licitación: MTM/DOP/024-2021									
Fecha de Inicio: 18/10/2021									
Fecha de término: 01/11/2021									
Hoja: 01									
Duración: 15 DIAS									
De: 01									
No.	DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA DEL EQUIPO	NÚMERO DE SERIE (EQUIPO PROPIO)	CAPACIDAD DEL EQUIPO	PROPIO	RENTADO	POR ADQUIRIR	FECHA DE DISPOSICIÓN DE LOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS
1	CAMION VOLTEO DE 7 M3	4300 2010	INTERNATIONAL		7 M3	NO	SI		18-OCT-2021
2	MOTOCONFORMADORA CAT 120 H	120 H	CATERPILLAR		93 KW	NO	SI		18-OCT-2021
3	RETROEXCAVADORA 416 B 97 HP	416 B	CATERPILLAR		61.7 Hp	NO	SI		18-OCT-2021

[Handwritten signature]

Razón Social del Licitante: GRUPO RANMAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.	REPRESENTANTE LEGAL: C. ANA KARINA SAUCEDO BUSTOS
--	---

DOCUMENTO TECNICA NO. 7

Calle Atenas No. 79, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Morelia; Michoacán
Tel: 01 3521171434, E-mail: gruporanmaric@gmail.com



ARIC INGENIEROS CIVILES S.A. DE C.V.

CALLE NOGAL No. 99B COL. JARDINES DEL RINCON C.P.58270 MORELIA, MICHOACAN.
TEL. (732) 106 11 30 CORREO ELECTRONICO: aricingenieros2019@gmail.com
RFC: AIC181128HIA

Morelia, Michoacán, a 12 de Octubre de 2021.

LIC. HUGO VILLAVERDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

En referencia a la Licitación número **MTM/DOP/024-2021**, relativo a: "**REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES, EN VARIAS LOCALIDADES DE EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO.**" en el cual la **C. ANA KARINA SAUCEDO BUSTOS** REPRESENTANTE LEGAL de **GRUPO RANMAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.** participa, me comprometo en caso de ejecutar los trabajos a rendar la siguiente maquinaria que se encuentra disponible en la Ciudad de Morelia, Mich.

No.	DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA DEL EQUIPO
1	CAMION VOLTEO DE 7 M3	4300 2010	INTERNATIONAL
2	MOTOCONFORMADORA CAT 120 H	120 H	CATERPILLAR
3	RETROEXCAVADORA 416 B 97 HP	416 B	CATERPILLAR

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ALEJANDRA CELAYA OROZCO
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA
DE ARIC INGENIEROS CIVILES S.A. DE C.V.



LICITACIÓN: MTM/DOP/024-2021
OBRA: REHABILITACION CAMINOS RURALES, EN VARIAS LOCALIDADES
DE EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACAN DE OCAMPO
FECHA DE PRESENTACION: 12 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA INICIO: 18 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE TERMINO: 01 DE NOVIEMBRE DE 2021
DURACION: 15 DIAS

DOC. 08 - Programa calendarizado de ejecución de los trabajos por partidas y por conceptos				
Clave	Partidas, Subpartida y Concepto	Unidad	Cantidad de Programada	2021 Octubre
REHABILITACION DE CAMINOS RURALES				
TERRACERIAS				
A-0110	Corte en talud con maquinaria en material tipo II zona B seco, con aline de talud, incluye; equipo con operación, carga y acarreo. P.U.O.T.	m3	471.16	100.00%
A-0120	Extracción de material de banco local seleccionado por el contratista, con cargo a camión de volteo, incluye; desmonte, tiro directo sobre camino a una distancia no mayor de 1 km, tendido del material en capa de 10 cm por medio mecánico en una sección de 5.0 m. P.U.O.T.	m3	4,988.53	100.00%
A-0130	Rastreo de superficie de rodamiento de camino rural con motoniveladora, remarcación de cunetas en tramos aislados, incluye; bonificación por refinamiento de la superficie y derrumbes. P.U.O.T.	km	22.00	84.62%
				15.38%
% PARCIAL:				95.56%
% ACUMULADO:				95.56%
				4.44%
				100.00%

C. ANA KARINA SAUCEDO BUSTOS
REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN: MTM/DOP/024-2021
OBRA: REHABILITACION CAMINOS RURALES, EN VARIAS LOCALIDADES
DE EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACAN DE OCAMPO
FECHA DE PRESENTACION: 12 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA INICIO: 18 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE TERMINO: 01 DE NOVIEMBRE DE 2021
DURACION: 15 DIAS

DOC. 09 - Programa Calendarizado y cuantificado en partidas o actividades de suministro o utilización mensual de Maquinaria y Equipo de Construcción					
Clave	Maquinaria y Equipo	Unidad	Cantidad Programada	2021	
				Octubre	Noviembre
CAMION	CAMIÓN DE VOLTEO DE 7 M3.	hr	177.63071	100.00%	
MOTONIVELADORA	MOTOCONFORMADORA CAT 120H	hr	131.33692	84.62%	15.38%
RETROEXCAVADORA	RETROEXCAVADORA 416 B 97 HP	hr	445.90852	100.00%	
% PARCIAL:				95.87%	4.13%
% ACUMULADO:				95.87%	100.00%

[Handwritten signature]

C. ANA KARINA SAUCEDO BUSTOS
REPRESENTANTE LEGAL



GRUPO RANMAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.

Nº. DE LICITACIÓN: MTM/DOP/024-2021	UBICACIÓN: Melchor Ocampo, Tuzantla, Michoacán	FECHA DE INICIO: 18 de Octubre de 2021
FECHA DE PRESENTACIÓN: 12 de Octubre de 2021	DURACIÓN: 15 Días Naturales	FECHA DE TERMINACIÓN: 01 de Noviembre de 2021
OBRA: "REHABILITACION DE CAMINOS RURALES, EN VARIAS LOCALIDADES DE EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO."		

DOC. 10 - PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DEL SUMINISTRO O UTILIZACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	2021	
				OCTUBRE	NOVIEMBRE

1. PROGRAMA CALENDARIZADO DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO

PTAS.01	RESIDENTE DE OBRA	JOR	8.00	87.50%	12.50%
PTAS.02	AUXILIAR DE RESIDENTE	JOR	5.00	100.00%	

2. PROGRAMA CALENDARIZADO DE PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

PTAS.03	ADMINISTRADOR	JOR	3.00	100.00%	
PTAS.04	CONTADOR	JOR	3.00	100.00%	
PTAS.05	AUXILIAR CONTABLE	JOR	3.00	100.00%	

3. PROGRAMA CANDELARIZADO DE PERSONAL DE SERVICIO

PTAS.06	SECRETARIA	JOR	4.00	100.00%	
PTAS.07	CHOFER	JOR	3.00	100.00%	
PTAS.08	CABO DE OFICIOS	JOR	8.00	100.00%	

% PARCIAL= 98.44%
% ACUMULADO= 98.44%
1.56%
100.00%

[Handwritten signature]

C. ANA KARINA SAUCEDO BUSTOS
REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN: MTM/DOP/024-2021
OBRA: REHABILITACION CAMINOS RURALES, EN VARIAS LOCALIDADES
DE EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACAN DE OCAMPO
FECHA DE PRESENTACION: 12 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA INICIO: 18 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE TERMINO: 01 DE NOVIEMBRE DE 2021
DURACION: 15 DIAS

DOC. 10 - Programa Calendarizado y cuantificado en partidas o actividades de suministro o utilización mensual de Personal de Mano

Clave	Categoría	Unidad	Cantidad Programada	2021 Octubre	Noviembre
M.O.0131	PEON	jor	21.66098	84.62%	15.38%
HERR-MAND	HERRAMIENTA MENOR (3%) Y MANDO INT. (7%)	(%)mo	0.10000	84.62%	15.38%
% PARCIAL:			84.62%	15.38%	
% ACUMULADO:			84.62%	100.00%	

C. ANA KARINA SAUCEDO BUSTOS
REPRESENTANTE LEGAL



RANMAR
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

LICITACIÓN: MTM/DOP/024-2021
OBRA: REHABILITACION CAMINOS RURALES, EN VARIAS LOCALIDADES
DE EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACAN DE OCAMPO
FECHA DE PRESENTACION: 12 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA INICIO: 18 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE TERMINO: 01 DE NOVIEMBRE DE 2021
DURACION: 15 DIAS

DOC. 11 - Datos Básicos de costos de materiales

Descripción	Unidad	Costo unitario
ACEITE PARA DIÉSEL	l	\$85.00
DIESEL	l	\$19.50
JGO. DE 6 LLANTAS P/MOTO 120-B, 120-G, 1 30-G, 12-G Med.13-0-24 (G-2)	jgo	\$77,500.00
JGO. DE 4 LLANTAS 15-5-25	jgo	\$67,000.00
JGO. 6 LLANTAS (900 X 20 PXN 12 CAPAS) (P/CAMION)	jgo	\$16,000.00


C. ANA KARINA SAUCEDO BUSTOS
REPRESENTANTE LEGAL



RANMAR
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

GRUPO RANMAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.

Tuzantla Michoacán, a 12 de Octubre de 2021

LIC. HUGO VILLAYERDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Relación de contratos suscritos con dependencias, entidades, ayuntamientos y entidades paramunicipales, en el caso de haberlos celebrado, con su historial de cumplimiento satisfactorio; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias, entidades, ayuntamientos y entidades paramunicipales.

Licitación: MTM/DOP/024-2021				Fecha de Inicio: 18/10/2021		Hoja:01	
Obra: REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES, EN VARIAS LOCALIDADES DE EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO.				Fecha de terminación: 01/11/2021		De: 01	
Relación de contratos de obras ejercidos y/o en vigor que hayan celebrado tanto con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como con los particulares							
Contratante	No. de contrato	Descripción de la Obra	Importe total contratado	Importe ejercido	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Documentación comprobatoria
MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO, MICH.	MTM/DOP /AD/AYS/0 05-19	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	\$805,610.20	\$805,610.20	01/03/2019	30/04/2019	COPIA DE CONTRATO
MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO, MICH.	MTM/DOP /AD/URB/ 029-20	CONSTRUCCION DE DOS BADOS EN ARROYO DE SAN MIGUEL CANARIO SALIDA A LA PALMA	\$463,685.95	\$463,685.95	20/07/2020	10/08/2020	COPIA DE CONTRATO
Nombre de la empresa				Representante Legal			
GRUPO RANMAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.				C. ANA KARINA SAUCEDO BUSTOS			

DOCUMENTO TECNICA NO. 12



**MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE
NICOLAS ROMERO, MICH.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021**



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MTM/DOP/AD/URB/029-20

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO, MICHOACÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA PRESIDENCIA", REPRESENTADA POR EL C. MARIA HORTENCIA SANCHEZ RODRIGUEZ, ARQ. EDGAR MIGUEL SOLORZANO GARDUÑO Y PROFR. JUAN CARLOS GARDUÑO SERRANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERO MUNICIPAL Y POR LA OTRA EL ING. ESTEBAN RAMÍREZ SANTIAGO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "GRUPO RANMAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE MICHOACAN S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1.- La Presidencia declara:

1.1.- Personalidad jurídica de la Presidencia.

1.2.- Personalidad y poderes de quien suscribe por la Presidencia.

1.3.- Que tiene establecido su domicilio en la Calle Guerrero S/N, Col. Centro en la Cd. de Tiquicheo, Mich., C. P. 61370, con Tel. (459) 38-4-41-80, ó 85, mismos que se señalan para los fines y efectos legales de este contrato.

1.4.- Que la adjudicación del presente Contrato se realizó mediante ADJUDICACION DIRECTA de fecha 16 de Julio del 2020.

1.5.- Que el presente Contrato se adjudicó de manera directa al Contratista para llevar a cabo la Obra a que se destina la inversión autorizada que se menciona como objeto del presente contrato.

2.- La Contratista declara:

2.1.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato.

[Firma manuscrita]

1de11

Hortencia Sanchez



**MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE
NICOLAS ROMERO, MICH.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021**



- 2.2.- Que es Mexicano conforme a las Leyes del País y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como Mexicano por cuanto a este se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena, en caso de faltar a ello, de perder todo derecho derivado del mismo en beneficio de la nación Mexicana.
- 2.3.- Que acredita la existencia de su sociedad con la Escritura Publica número 3305 de fecha 03 de Septiembre de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Mauricio Montoya Manzo, Notario Público número 169, con residencia y ejercicio en La Piedad, Michoacán, inscrita en el registro público de comercio bajo el número 201800226489006Y, con fecha 26 de Septiembre de 2018, con su INE 1545085850837, RFC GRI1809031S3, Registro en SCOP GEM/SCOP/PC/4192/2019, Registro en el IMSS C8987678108, Tel. 352-117-14-34.
- 2.4.- Que tienen su domicilio en territorio nacional en la casa de la Calle Atenas No. 79, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Morelia, Municipio de Morelia, Michoacán, mismo que se señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- 2.5.- Que conoce el contenido de los requisitos que establece la ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios, su Reglamento, el contenido de los anexos de este documento que debidamente firmados por las partes, integran el siguiente contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.
- 2.6.- Que manifiesta por escrito haber inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- 3.- Ambas partes declaran:
- 3.1.- Que conocen el alcance y el contenido de los documentos que forman parte integrante del presente Contrato y constan de lo siguiente:
- a).- Formulario de la propuesta
 - b).- Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones técnicas. Anexo 1.
 - c).- Planos de la Obra.
 - d).- Catalogo de Conceptos, Cantidades y Unidades de Trabajo, Incluyendo Precios Unitarios y Totales.
 - e).- Formula de Ajustes de Costos.
- 4.- Definiciones

2de11



**MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE
NICOLAS ROMERO, MICH.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021**



En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación.

- a).- Por “Contrato”, se entenderá el convenio celebrado entre la Presidencia referente al conjunto de Derechos y Obligaciones, según consta en el presente instrumento, incluyendo todos sus anexos y apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia.
- b).- Por “La Presidencia” se entenderá el H. Ayuntamiento de Tiquicheo y sus representantes Legales.
- c).- Por “El Contratista” se entenderá al Ing. Esteban Ramírez Santiago, como su representante legal.
- d).- Por “Monto del Contrato”, se entenderá la cantidad pagadera al Contratista de conformidad con el contrato, a cambio del debido y Pleno cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- e).- Por “Trabajos”, se entenderá como el conjunto de obras descritas en la cláusula primera del contrato e incluirá, en su caso, la ingeniería Básica, de detalle, la construcción, pruebas, el montaje, puesta en Marcha del equipo, y la autorización a la Contratante por el uso de Los derechos de patente.
- f).- Por “Sitio”, se entenderá el lugar donde se construirá la obra.
- g).- Por “Especificaciones”, se entenderá las descripciones técnicas Detalladas de todas y cada una de las partes que integran la obra.

f/s

Expuesto lo anterior, las partes convinieron en otorgar las siguientes:

CLAU S U L A S

PRIMERO: OBJETO DE CONTRATO

La Presidencia, encomienda a El Contratista la realización de una obra consistente en: **CONSTRUCCION DE DOS VADOS EN ARROYO DE SAN MIGUEL CANARIO SALIDA A LA PALMA**, en la localidad de **EL LLANO (SAN MIGUEL CANARIO)**, municipio de **TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO, MICHOACAN** y este se obliga a realizar hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en los incisos 2.5 a 3.1 de las declaraciones de este contrato, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deben realizarse

3de11



**MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE
NICOLAS ROMERO, MICH.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021**



los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como si se insertasen a la letra como parte integrante de este contrato.

Podrá subcontratarse partes de las obras, siempre y cuando se cuente con la autorización por escrito de parte de la Contratante.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato es de **\$463,685.95 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 95/100 M. N.)**

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el día 20 de Julio de 2020 y terminarlos el día al 10 de Agosto del mismo año, de conformidad con el programa de obra.

Todos los términos estipulados en este contrato se entenderán como días naturales, comprendiendo aquellos que según la Ley sean hábiles, pero cuando un plazo termine en un día inhábil, concluirá a las 24 horas del día siguiente.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

La Contratante se obliga a poner a disposición de el contratista oportunamente, el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, el incumplimiento por parte de la contratante prorrogará en igual plazo de la fecha originalmente pactada de terminación de los trabajos.

Así como los dictámenes, permisos, licencias de más autorizaciones que sean responsabilidad de la contratante y que se requieran para su realización.

QUINTA: ANTICIPOS

No se pagará Anticipo debido a que la empresa no lo solicito.

4de11



**MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE
NICOLAS ROMERO, MICH.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021**



SEXTA: FORMA DE PAGO

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones que abarcarán un mes calendario, las que serán presentadas por el Contratista al Residente de Obra, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, para la elaboración de las mismas, que será el día 14 y 28 de cada mes.

Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán a la siguiente estimación para que la Contratante inicie su trámite de pago en términos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia.

El pago se llevará a cabo, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se recibirá la (s) estimación (es).

SÉPTIMA: GARANTIAS

El contratista se obliga a construir, en forma, términos y procedimientos previos, las garantías a que haya lugar con motivo de la celebración de este contrato y de lo anticipos que le sean otorgados por la Contratante.

El monto de la garantía de cumplimiento, caducará en la fecha de recepción formal de las obras, objeto de este contrato, previa entrega de la garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido.

La garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido se establecerá por 12 meses a partir de la recepción formal de las obras, a través de cualquiera de los siguientes instrumentos:
(10%) Diez por ciento del monto del total ejercido de la obra, mediante fianza a favor de la tesorería municipal Tiquicheo de Nicolás Romero, Michoacán.

(5%) Cinco por ciento del Monto total ejercido de la obra a través de carta de crédito irrevocable o bien, apartar recursos líquidos por una cantidad equivalente al (5%) Cinco por ciento del mismo monto, en Fideicomisos especialmente constituidos para ello.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS

Las partes acuerdan la revisión y ajustes de los costos que integran los Precios Unitarios pactados en este contrato, de conformidad con la fórmula de ajuste, que como anexo, forma parte integrante de este instrumento.

5 de 11



**MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE
NICOLAS ROMERO, MICH.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021**



El ajuste lo determinará "la Presidencia" mediante la actualización de los costos, de los insumos que intervienen en la proporción establecida de los mismos, en el total del costo directo de las obras, revisando un grupo de precios que, multiplicado por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representan cuando menos el 80% (Ochenta por ciento) del importe faltante del contrato.

La fecha base que se tomara en cuenta para el ajuste de costos es la correspondiente a 14 días previos de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

NOVENA: MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, la Presidencia suministre el Contratista o que este adquiera para destinarlos a la obra objeto de este contrato, quedaran bajo la custodia de este último, quien se obliga a conservarlos en perfecto estado y a darle el uso para el cual fueron suministrados o adquiridos, debiendo acreditar su aplicación mediante la documentación que proporcione el residente de obra.

El Contratista deberá conservar y reintegrar a la Presidencia todo excedente, desperdicio utilizable, remanente de materiales y equipos, cuando hayan sido suministrados por la contratante.

En el caso de que el Contratista no pueda acreditar a plena satisfacción de la Presidencia, la instalación de materiales y equipos suministrados por esta última, o no pueda hacer la entrega correspondiente el primero se obliga a pagarlos a su valor de reposición en la fecha de recepción de los trabajos.

DECIMA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La recepción de los trabajos, ya sea total o parcial, se realizara en un plazo de no mayor de 20 días naturales, a partir de la notificación que el Contratista presente a la Presidencia sobre la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y está verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro del plazo antes señalado, reservándose la Presidencia el derecho de reclamar los trabajos faltantes o mal ejecutados.

Una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos en los términos del párrafo anterior la Presidencia procederá a la recepción formal de los mismos, en un plazo no mayor de 10 días naturales, al concluir dicho plazo.

La Presidencia podrá realizar recepciones parciales, cuando a su juicio existieron trabajos terminados y sus partes sean identificadas y susceptibles de utilizarse.

[Firma manuscrita]
6de11



**MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE
NICOLAS ROMERO, MICH.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021**



UNDÉCIMA: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga a establecer, anticipadamente a la inicialización de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente que actuará como superintendente de construcción el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

El superintendente de construcción designado por el Contratista, tendrá la obligación de conocer el contrato, el proyecto y las especificaciones técnicas y deberá estar facultado para dirigir la ejecución de los trabajos a que se refiere el contrato, así como aceptar u objetar las estimaciones de obra que se formulen y en general, para actuar en nombre del Contratista, con las facultades legales necesarias para el cumplimiento de este contrato.

DUODÉCIMA: RELACIONES LABORALES

El Contratista, como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, el Contratista conviene, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaran en su contra o en contra de los contratantes, en relación con los trabajos objeto de este contrato.

DECIMOTERCERA: RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA

El contratista se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto del trabajo, cumplan con las normas de calidad establecidas en el anexo de especificaciones técnicas y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectuó a satisfacción de la contratante, así como a responder, por su cuenta y riesgos, de los efectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia de las Leyes y Reglamentos aplicables, así como por negligencia de su parte, se lleguen a causar a la Contratante o a terceros. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega definitiva a la Contratante, será a cargo del Contratista. El Contratista bajo su propio riesgo se compromete a ejecutar la obra en el plazo señalado y por ningún motivo dejara de ejecutar los conceptos de obra señalados en el proyecto, si por las causas de la lluvia se afectaran los conceptos de trabajo, se compromete a ejecutarlos y repararlos con el mismo recurso contratado.

Igualmente, el Contratista se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre los bienes y trabajos ejecutados que amparan este Contrato, para lo cual deberá contar con la autorización previa y por escrito de la Contratante en los términos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

7de11



**MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE
NICOLAS ROMERO, MICH.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021**



El contratista será el único responsable de la ejecución de las obras cuando estas no se hayan realizado conforme a lo estipulado en el contrato o de acuerdo a las especificaciones que por escrito proporcione la Contratante, este ordenara su reparación o reposición inmediata y serán por cuenta del Contratista.

El Contratista deberá sujetarse a las disposiciones de seguridad que la Contratante tenga establecidas en el lugar de la obra, así como a los demás reglamentos u ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública.

Cuando aparecieron desperfectos o vicios ocultos en la obra dentro del año siguiente a la fecha de recepción de la misma por la Contratante, el Contratista reparará o repondrá inmediatamente y por su cuenta los mismos.

DECIMOCUARTA: PENAS CONVENCIONALES

“la Presidencia” tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por El Contratista de acuerdo con el programa de obra aprobado; para lo cual, La Presidencia comparará periódicamente, contra el programa, el avance de las obras.

Sí, como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, La Presidencia procederá a retener la cantidad que resulte de multiplicar el 1% (uno por ciento) de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha de cumplimiento del programa, hasta la revisión.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la revisión correspondiente al último mes del programa procede a hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio de La Presidencia, a título de pena convencional, por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista.

Así mismo, para el caso de que el Contratista no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, se aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al 1% (uno por ciento) del importe de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de lo que debió realizarse hasta la fecha de terminación señalada en el programa, multiplicada por el número de meses transcurridos hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de la Contratante. El monto máximo de penalización será del 5% del total del Contrato.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de La Contratante no sea imputable al Contratista.

Independientemente de la pena convencional señalada en el párrafo anterior, La Contratante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo.

8de11



**MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE
NICOLAS ROMERO, MICH.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021**



DECIMOQUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

La Contratante podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, en cuyo caso la Contratante pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este Contrato.

En caso que el Contratista haya suspendido, con base a la instrucción debida, los trabajos en virtud de lo estipulado en este artículo, los plazos de terminación se prorrogaran de pleno derecho en el número de días calendario que indique dicha suspensión. Así mismo, tendrá derecho a recibir el pago de las cantidades que se originan con motivo de dicha suspensión.

Si la suspensión excede 6 meses, el contratista tendrá derecho a solicitar la terminación anticipada del Contrato en cualquier momento, atendiendo a las particularidades de cada caso concreto.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

45

DECIMOSEXTA: RESCICION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La Contratante podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato por causas imputables al Contratista. En este caso, la Contratante procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, en términos de la Legislación Nacional aplicable en la materia.

La Contravención a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la reglamentación vigente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Contratista que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata, sin responsabilidad para la contratante.

El contratista estará obligado a ejecutar todo trabajo que garantice la seguridad de la obra, así como a despejar los lugares de las obras en el plazo que le sea fijado por la Contratante.

La Contratante se reserva al derecho de adquirir del contratista obras provisionales, equipos y materiales a su conveniencia.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a el Contratista, el saldo por amortizar del (los) anticipo(s) se reintegrará a la Contratante en el plazo y términos que señala la reglamentación vigente. Si el Contratista incumple

9de11



**MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE
NICOLAS ROMERO, MICH.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021**



con lo establecido por estos ordenamientos, deberá pagar gastos financieros conforme a los mismos. Dichos gastos se calcularán sobre el saldo no amortizado en cada caso y se computarán por días naturales desde que venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Contratante, a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DECIMOSÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando la terminación anticipada del Contrato ocurra por razones de interés general, la Contratante pagará al Contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato.

Por el incumplimiento del Contrato por parte de la Contratante, el Contratista tiene Derecho a recibir el pago por los trabajos ejecutados así como los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el presente Contrato.

Finalmente, la extinción o pérdida de la personalidad jurídica del Contratista dará lugar a la terminación anticipada del contrato, acordándose pagar a sus sucesores o beneficiarios los trabajos ejecutados que se encuentren pendientes de liquidación.

DESIMOCTAVA: NORMATIVIDAD APLICABLE

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y observaciones que aparezcan en la bitácora de obra y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, su Reglamento y demás normatividad aplicable de la materia.

DECIMONOVENA: OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS

El Contratista acepta, que de las estimaciones que se le cubran, se hagan las deducciones a que el Contratista este obligado en términos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, su reglamento normatividad aplicable a la materia.

10de11



**MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE
NICOLAS ROMERO, MICH.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021**



VIGÉSIMA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a las Leyes y disposiciones aplicables en el territorio Mexicano, y a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Huetamo, Michoacán, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderles en relación de la cuantía, materia, grado y territorio.

El presente contrato se firma en la ciudad de Tiquicheo de Nicolás Romero, Michoacán a
17 de Julio del 2020.

POR LA PRESIDENCIA



Hortencia Sanchez Rodriguez

C. MARIA HORTENCIA SANCHEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

ARQ. EDGAR MIGUEL SOLORZANO GARDUÑO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PROFR. JUAN CARLOS GARDUÑO SERRANO
TESORERO MUNICIPAL

POR EL CONTRATISTA

ING. ESTEBAN RAMIREZ SANTIAGO
"GRUPO RANMAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE MICHOACAN S.A. DE C.V."

Esteban Ramirez Santiago

11de11



**MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE
NICOLAS ROMERO, MICH.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021**



VIGÉSIMA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a las Leyes y disposiciones aplicables en el territorio Mexicano, y a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Huetamo, Michoacán, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles en relación de la cuantía, materia, grado y territorio.

El presente contrato se firma en la ciudad de Tiquicheo de Nicolás Romero, Michoacán a
28 de Febrero del 2019.

POR LA PRESIDENCIA



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIQUICHEO
2018-2021

C. MARIA HORTENCIA SANCHEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. VICENTE ESPINOZA CRUZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TIQUICHEO
2018-2021

PROFR. JUAN CARLOS GARDUÑO SERRANO
TESORERO MUNICIPAL



POR EL CONTRATISTA

ING. ESTEBAN RAMIREZ SANTIAGO
"GRUPO RANMAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION
DE MICHOACAN S.A. DE C.V."

NOTA: SE ANEXA EL PRESUPUESTO DE OBRA AL PRESENTE CONTRATO

11de11



**MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE
NICOLAS ROMERO, MICH.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021**



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MTM/DOP/AD/AYS/005-19

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO, MICHOACÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA PRESIDENCIA", REPRESENTADA POR EL C. MARIA HORTENCIA SANCHEZ RODRIGUEZ, C. VICENTE ESPINOZA CRUZ, Y PROFR. JUAN CARLOS GARDUÑO SERRANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERO MUNICIPAL Y POR LA OTRA EL ING. ESTEBAN RAMIREZ SANTIAGO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "GRUPO RANMAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE MICHOACAN S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1.- La Presidencia declara:

1.1.- Personalidad jurídica de la Presidencia.

1.2.- Personalidad y poderes de quien suscribe por la Presidencia.

1.3.- Que tiene establecido su domicilio en la Calle Guerrero S/N, Col. Centro en la Cd. de Tiquicheo, Mich., C. P. 61370, con Tel. (459) 38-4-41-80, ó 85, mismos que se señalan para los fines y efectos legales de este contrato.

1.4.- Que la adjudicación del presente Contrato se realizó mediante ADJUDICACION DIRECTA de fecha 27 de Febrero del 2019.

1.5.- Que el presente Contrato se adjudicó de manera directa al Contratista para llevar a cabo la Obra a que se destina la inversión autorizada que se menciona como objeto del presente contrato.

2.- La Contratista declara:

2.1.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato.

1de11



**MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE
NICOLAS ROMERO, MICH.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021**



- 2.2.- Que es Mexicano conforme a las Leyes del País y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en segur considerándose como Mexicano por cuanto a este se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena, en caso de faltar a ello, de perder todo derecho derivado del mismo en beneficio de la nación Mexicana.
- 2.3.- Que acredita la existencia de su sociedad con la Escritura Publica número 3305 de fecha 03 de Septiembre de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Mauricio Montoya Manzo, Notario Público número 169, con residencia y ejercicio en La Piedad, Michoacán, inscrita en el registro público de comercio bajo el número 201800226489006Y, con fecha 26 de Septiembre de 2018, con su INE 1545085850837, RFC GR11809031S3, Registro en SCOP GEM/SCOP/PC/4192/2019 en trámite, Registro en el IMSS 07910519104, Tel. 352-117-14-34.
- 2.4.- Que tienen su domicilio en territorio nacional en la casa de la Calle Atenas No. 79, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Morelia, Municipio de Morelia, Michoacán, mismo que se señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- 2.5.- Que conoce el contenido de los requisitos que establece la ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios, su Reglamento, el contenido de los anexos de este documento que debidamente firmados por las partes, integran el siguiente contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.
- 2.6.- Que manifiesta por escrito haber inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- 3.- Ambas partes declaran:
- 3.1.- Que conocen el alcance y el contenido de los documentos que forman parte integrante del presente Contrato y constan de lo siguiente:
- a).- Formulario de la propuesta
 - b).- Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones técnicas. Anexo I.
 - c).- Planos de la Obra.
 - d).- Catalogo de Conceptos, Cantidades y Unidades de Trabajo, Incluyendo Precios Unitarios y Totales.
 - e).- Formula de Ajustes de Costos.
- 4.- Definiciones

2de11



**MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE
NICOLAS ROMERO, MICH.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021**



En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación.

- a).- Por "Contrato", se entenderá el convenio celebrado entre la Presidencia referente al conjunto de Derechos y Obligaciones, según consta en el presente instrumento, incluyendo todos sus anexos y apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia.
- b).- Por "La Presidencia" se entenderá el H. Ayuntamiento de Tiquicheo y sus representantes Legales.
- c).- Por "El Contratista" se entenderá al Ing. Esteban Ramírez Santiago, y su representante legal.
- d).- Por "Monto del Contrato", se entenderá la cantidad pagadera al Contratista de conformidad con el contrato, a cambio del debido y Pleno cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- e).- Por "Trabajos", se entenderá como el conjunto de obras descritas en la cláusula primera del contrato e incluirá, en su caso, la ingeniería Básica, de detalle, la construcción, pruebas, el montaje, puesta en Marcha del equipo, y la autorización a la Contratante por el uso de Los derechos de patente.
- f).- Por "Sitio", se entenderá el lugar donde se construirá la obra.
- g).- Por "Especificaciones", se entenderá las descripciones técnicas Detalladas de todas y cada una de las partes que integran la obra.

Expuesto lo anterior, las partes convinieron en otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERO: OBJETO DE CONTRATO

La Presidencia, encomienda a El Contratista la realización de una obra consistente en: **CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL**, en la localidad de **SAN PEDRO**, municipio de **TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO, MICHOACAN** y este se obliga a realizar hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en los incisos 2.5 a 3.1 de las declaraciones de este contrato, así como las

3de11



**MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE
NICOLAS ROMERO, MICH.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021**



normas de construcción vigentes en el lugar donde deben realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como si se insertasen a la letra como parte integrante de este contrato.

Podrá subcontratarse partes de las obras, siempre y cuando se cuente con la autorización por escrito de parte de la Contratante.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato es de \$805,610.20 (OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 20/100 M. N.)

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el día 01 de Marzo del 2019 al 30 de Abril del mismo año, de conformidad con el programa de obra.

Todos los términos estipulados en este contrato se entenderán como días naturales, comprendiendo aquellos que según la Ley sean hábiles, pero cuando un plazo termine en un día hábil, concluirá a las 24 horas del día siguiente.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

La Contratante se obliga a poner a disposición de el contratista oportunamente, el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, el incumplimiento por parte de la contratante prorrogará en igual plazo de la fecha originalmente pactada de terminación de los trabajos.

Así como los dictámenes, permisos, licencias de más autorizaciones que sean responsabilidad de la contratante y que se requieran para su realización.

QUINTA: ANTICIPOS

No se pagará Anticipo debido a que la empresa no lo solicito.

4de11



**MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE
NICOLAS ROMERO, MICH.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021**



SEXTA: FORMA DE PAGO

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones que abarcarán un mes calendario, las que serán presentadas por el Contratista al Residente de Obra, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, para la elaboración de las mismas, que será el día 14 y 28 de cada mes.

Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán a la siguiente estimación para que la Contratante inicie su trámite de pago en términos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia.

El pago se llevará a cabo, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se recibirá la (s) estimación (es).

SÉPTIMA: GARANTIAS

El contratista se obliga a construir, en forma, términos y procedimientos previos, las garantías a que haya lugar con motivo de la celebración de este contrato y de lo anticipos que le sean otorgados por la Contratante.

El monto de la garantía de cumplimiento, caducará en la fecha de recepción formal de las obras, objeto de este contrato, previa entrega de la garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido.

La garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido se establecerá por 12 meses a partir de la recepción formal de las obras, a través de cualquiera de los siguientes instrumentos:
(10%) Diez por ciento del monto del total ejercido de la obra, mediante fianza a favor de la tesorería municipal Tiquicheo de Nicolás Romero, Michoacán.

(5%) Cinco por ciento del Monto total ejercido de la obra a través de carta de crédito irrevocable o bien, apartar recursos liquidados por una cantidad equivalente al (5%) Cinco por ciento del mismo monto, en Fideicomisos especialmente constituidos para ello.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS

Las partes acuerdan la revisión y ajustes de los costos que integran los Precios Unitarios pactados en este contrato, de conformidad con la fórmula de ajuste, que como anexo, forma parte integrante de este instrumento.

El ajuste lo determinará "la Presidencia" mediante la actualización de los costos, de los insumos que intervienen en la proporción establecida de los mismos, en el total del costo directo de las obras, revisando un grupo de precios que,

5de11



**MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE
NICOLAS ROMERO, MICH.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021**



multiplicado por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representan cuando menos el 80% (Ochenta por ciento) del importe faltante del contrato.

La fecha base que se tomara en cuenta para el ajuste de costos es la correspondiente a 14 días previos de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

NOVENA: MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, la Presidencia suministre el Contratista o que este adquiera para destinarlos a la obra objeto de este contrato, quedaran bajo la custodia de este último, quien se obliga a conservarlos en perfecto estado y a darle el uso para el cual fueron suministrados o adquiridos, debiendo acreditar su aplicación mediante la documentación que proporcione el residente de obra.

El Contratista deberá conservar y reintegrar a la Presidencia todo excedente, desperdicio utilizable, remanente de materiales y equipos, cuando hayan sido suministrados por la contratante.

En el caso de que el Contratista no pueda acreditar a plena satisfacción de la Presidencia, la instalación de materiales y equipos suministrados por esta última, o no pueda hacer la entrega correspondiente el primero se obliga a pagarlos a su valor de reposición en la fecha de recepción de los trabajos.

DECIMA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La recepción de los trabajos, ya sea total o parcial, se realizara en un plazo de no mayor de 20 días naturales, a partir de la notificación que el Contratista presente a la Presidencia sobre la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y está verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro del plazo antes señalado, reservándose la Presidencia el derecho de reclamar los trabajos faltantes o mal ejecutados.

Una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos en los términos del párrafo anterior la Presidencia procederá a la recepción formal de los mismos, en un plazo no mayor de 10 días naturales, al concluir dicho plazo.

La Presidencia podrá realizar recepciones parciales, cuando a su juicio existieron trabajos terminados y sus partes sean identificadas y susceptibles de utilizarse.

6de11



**MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE
NICOLAS ROMERO, MICH.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021**



UNDÉCIMA: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga a establecer, anticipadamente a la inicialización de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente que actuará como superintendente de construcción el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

El superintendente de construcción designado por el Contratista, tendrá la obligación de conocer el contrato, el proyecto y las especificaciones técnicas y deberá estar facultado para dirigir la ejecución de los trabajos a que se refiere el contrato, así como aceptar u objetar las estimaciones de obra que se formulen y en general, para actuar en nombre del Contratista, con las facultades legales necesarias para el cumplimiento de este contrato.

DUODÉCIMA: RELACIONES LABORALES

El Contratista, como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, el Contratista conviene, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaran en su contra o en contra de los contratantes, en relación con los trabajos objeto de este contrato.

DECIMOTERCERA: RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA

El contratista se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto del trabajo, cumplan con las normas de calidad establecidas en el anexo de especificaciones técnicas y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectué a satisfacción de la contratante, así como a responder, por su cuenta y riesgos, de los efectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia de las Leyes y Reglamentos aplicables, así como por negligencia de su parte, se lleguen a causar a la Contratante o a terceros. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega definitiva a la Contratante, será a cargo del Contratista. El Contratista bajo su propio riesgo se compromete a ejecutar la obra en el plazo señalado y por ningún motivo dejara de ejecutar los conceptos de obra señalados en el proyecto, si por las causas de la lluvia se afectaran los conceptos de trabajo, se compromete a ejecutarlos y repararlos con el mismo recurso contratado.

Igualmente, el Contratista se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre los bienes y trabajos ejecutados que amparan este Contrato, para lo cual deberá contar con la autorización previa y por escrito de la Contratante en los términos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

7de11



**MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE
NICOLAS ROMERO, MICH.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021**



El contratista será el único responsable de la ejecución de las obras cuando estas no se hayan realizado conforme a lo estipulado en el contrato o de acuerdo a las especificaciones que por escrito proporcione la Contratante, este ordenara su reparación o reposición inmediata y serán por cuenta del Contratista.

El Contratista deberá sujetarse a las disposiciones de seguridad que la Contratante tenga establecidas en el lugar de la obra, así como a los demás reglamentos u ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública.

Cuando aparecieron desperfectos o vicios ocultos en la obra dentro del año siguiente a la fecha de recepción de la misma por la Contratante, el Contratista reparará o repondrá inmediatamente y por su cuenta los mismos.

DECIMOCUARTA: PENAS CONVENCIONALES

“la Presidencia” tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por El Contratista de acuerdo con el programa de obra aprobado; para lo cual, La Presidencia comparará periódicamente, contra el programa, el avance de las obras.

Si, como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, La Presidencia procederá a retener la cantidad que resulte de multiplicar el 1% (uno por ciento) de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha de cumplimiento del programa, hasta la revisión.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la revisión correspondiente al último mes del programa procede a hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio de La Presidencia, a título de pena convencional, por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista.

Así mismo, para el caso de que el Contratista no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, se aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al 1% (uno por ciento) del importe de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de lo que debió realizarse hasta la fecha de terminación señalada en el programa, multiplicada por el número de meses transcurridos hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de la Contratante. El monto máximo de penalización será del 5% del total del Contrato.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de La Contratante no sea imputable al Contratista.

8de11



**MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE
NICOLAS ROMERO, MICH.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021**



Independientemente de la pena convencional señalada en el párrafo anterior. La Contratante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo.

DECIMOQUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

La Contratante podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, en cuyo caso la Contratante pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este Contrato.

En caso que el Contratista haya suspendido, con base a la instrucción debida, los trabajos en virtud de lo estipulado en este artículo, los plazos de terminación se prorrogaran de pleno derecho en el número de días calendario que indique dicha suspensión. Así mismo, tendrá derecho a recibir el pago de las cantidades que se originan con motivo de dicha suspensión.

Si la suspensión excede 6 meses, el contratista tendrá derecho a solicitar la terminación anticipada del Contrato en cualquier momento, atendiendo a las particularidades de cada caso concreto.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DECIMOSEXTA: RESCICION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La Contratante podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato por causas imputables al Contratista. En este caso, la Contratante procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, en términos de la Legislación Nacional aplicable en la materia.

La Contravención a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la reglamentación vigente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Contratista que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata, sin responsabilidad para la contratante.

El contratista estará obligado a ejecutar todo trabajo que garantice la seguridad de la obra, así como a despejar los lugares de las obras en el plazo que le sea fijado por la Contratante.

La Contratante se reserva al derecho de adquirir del contratista obras provisionales, equipos y materiales a su conveniencia.

9de11



**MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE
NICOLAS ROMERO, MICH.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021**



En caso de rescisión del contrato por causas imputables a el Contratista, el saldo por amortizar del (los) anticipo(s) se reintegrará a la Contratante en el plazo y términos que señala la reglamentación vigente. Si el Contratista incumple con lo establecido por estos ordenamientos, deberá pagar gastos financieros conforme a los mismos. Dichos gastos se calcularán sobre el saldo no amortizado en cada caso y se computaran por días naturales desde que venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Contratante, a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, publicada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

DECIMOSÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando la terminación anticipada del Contrato ocurra por razones de interés general, la Contratante pagará al Contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato.

Por el incumplimiento del Contrato por parte de la Contratante, el Contratista tiene Derecho a recibir el pago por los trabajos ejecutados así como los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el presente Contrato.

Finalmente, la extinción o pérdida de la personalidad jurídica del Contratista dará lugar a la terminación anticipada del contrato, acordándose pagar a sus sucesores o beneficiarios los trabajos ejecutados que se encuentren pendientes de liquidación.

DESIMOCTAVA: NORMATIVIDAD APLICABLE

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y observaciones que aparezcan en la bitácora de obra y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, su Reglamento y demás normatividad aplicable de la materia.

DECIMONOVENA: OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS

El Contratista acepta, que de las estimaciones que se le cubran, se hagan las deducciones a que el Contratista este obligado en términos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, su reglamento normatividad aplicable a la materia.

10de11



**MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE
NICOLAS ROMERO, MICH.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021**



VIGÉSIMA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a las Leyes y disposiciones aplicables en el territorio Mexicano, y a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Huetamo, Michoacán, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles en relación de la cuantía, materia, grado y territorio.

El presente contrato se firma en la ciudad de Tiquicheo de Nicolás Romero, Michoacán a
28 de Febrero del 2019.

POR LA PRESIDENCIA



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIQUICHEO
2018-2021

C. MARIA HORTENCIA SANCHEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. VICENTE ESPINOZA CRUZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TIQUICHEO
2018-2021

PROFR. JUAN CARLOS GARDUÑO SERRANO
TESORERO MUNICIPAL

POR EL CONTRATISTA

ING. ESTEBAN RAMIREZ SANTIAGO
"GRUPO RANMAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION
DE MICHOACAN S.A. DE C.V."



NOTA: SE ANEXA EL PRESUPUESTO DE OBRA AL PRESENTE CONTRATO

11de11



RANMAR
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

GRUPO RANMAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.

Tuzantla Michoacán, a 12 de Octubre de 2021

LIC. HUGO VILLAVERDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Me refiero a la invitación de fecha **01 de Octubre de 2021**, mediante la cual se me invita a participar en la Licitación número **MTM/DOP/024-2021**, relativo a: **"REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES, EN VARIAS LOCALIDADES DE EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO."**

Por medio de la presente, me permito manifestar a usted que leí y he tomado en cuenta los requerimientos de las bases y he aceptado el modelo del contrato, así como la aceptación de los planos y alcances del proyecto respectivo, catálogo de conceptos, las normas de calidad de materiales, especificaciones y procedimiento de construcción aplicables, mismas que se tomaron en consideración para la elaboración de nuestra propuesta, por lo tanto estoy de acuerdo con todas las cláusulas que lo integran.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, cumpliremos con todas las obligaciones que establece el contrato correspondiente.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. ANA KARINA SAUCEDO BUSTOS
REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO TECNICA NO. 13



RANMAR
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

GRUPO RANMAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.

Tuzantla Michoacán, a 12 de Octubre de 2021

LIC. HUGO VILLAYERDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Me refiero a la invitación de fecha **01 de Octubre de 2021**, mediante la cual se me invita a participar en la Licitación número **MTM/DOP/024-2021**, relativo a: **"REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES, EN VARIAS LOCALIDADES DE EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO."**

Por medio de la presente hago entrega de los planos impresos y debidamente firmados por el representante legal de la empresa (ingresar planos, un paquete en tamaño 60x90cm y otro en tamaño doble carta)

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

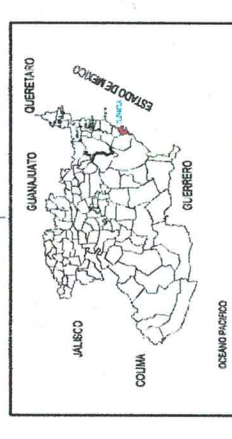
A T E N T A M E N T E

C. ANA KARINA SAUCEDO BUSTOS
REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO TECNICA NO. 14



MACRO-LOCALIZACION



MICRO-LOCALIZACION



SIMBOLOGIA



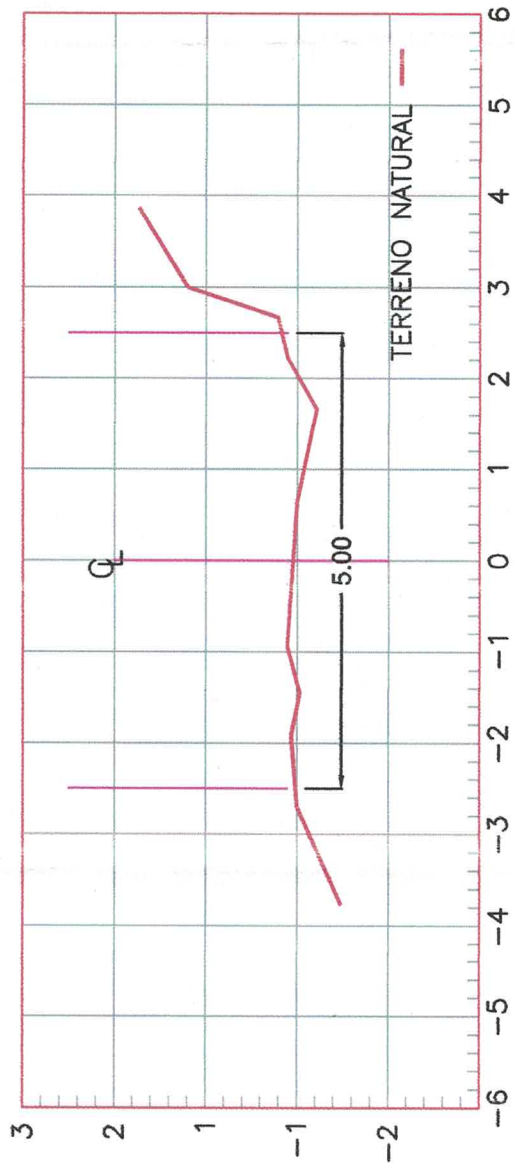
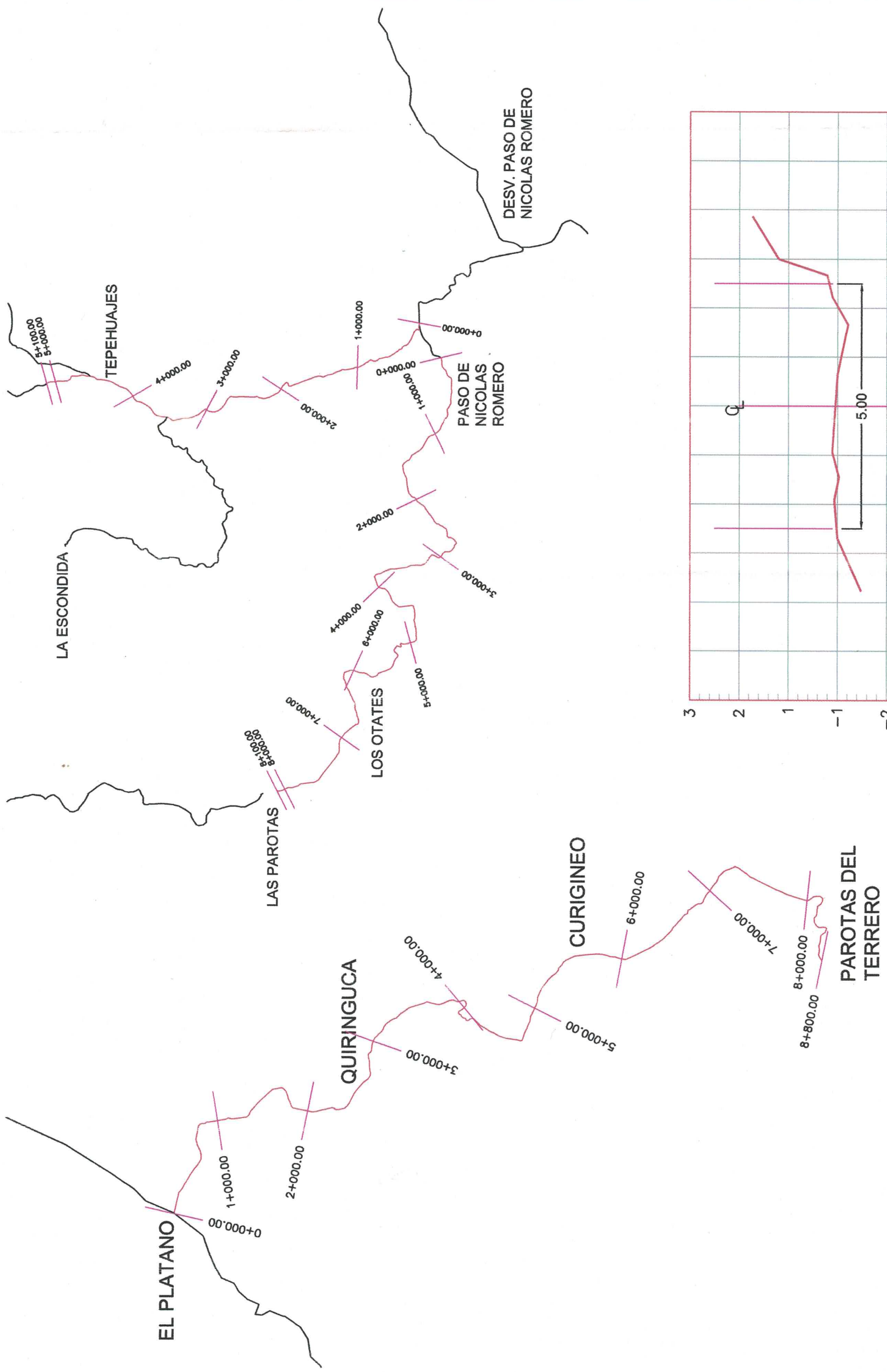
OBSERVACIONES



H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
OBRAS:
REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOLCAN DE OAXACA
LOCALIDADES: VARIAS LOCALIDADES
MUNICIPIO: Tuzantla

PLANTA GEOMETRICA

ELABORACION DE PROYECTO	
CARGO	NOMBRE
SUPERVISOR	DR. MIGUEL ANGEL DIAZ
FIRMA	
APROBACIONES	
CARGO	NOMBRE
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	DR. MIGUEL ANGEL DIAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL	C. ANTONIO SANCHEZ
FIRMA	
Fecha:	OCTUBRE DE 2021
No. No. 01/01	



SECCION TIPO



RANMAR
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

GRUPO RANMAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.

Tuzantla Michoacán, a 12 de Octubre de 2021

LIC. HUGO VILLAYERDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Me refiero a la invitación de fecha **01 de Octubre de 2021**, mediante la cual se me invita a participar en la Licitación número **MTM/DOP/024-2021**, relativo a: **"REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES, EN VARIAS LOCALIDADES DE EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO."**

Por medio de la presente Manifiesto bajo protesta de decir verdad de estar al corriente de mis obligaciones fiscales federales en Términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. ANA KARINA SAUCEDO BUSTOS
REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO TECNICA NO. 15

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

21NH5682022

Clave de R.F.C.

GRI1809031S3

Nombre, Denominación o Razón social

GRUPO RANMAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE MICHOACAN SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 23 de septiembre de 2021, a las 17:07 horas

Notas

- 1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

Cadena Original

||GRI1809031S3|21NH5682022|23-09-2021|P||00001088888800000031||

Sello Digital

m9PL19wHMT7od5yeAPiCuJuLHUub5c1EDDR1IQZ8aCvEAXbXNPDR3TMHD/919+LJuVaQIS4O3wWNhKy4g21Ve
8WxNPHvezezukUOlds0WuBbGa6hQR32RsPthSp6vw8Zahx2RCwwpMK9XFJDJveBoECTMWMTqTnnCmRpql2X
62o=

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||GRI1809031S3|21NH5682022|23-09-2021|P||00001088888800000031||

Sello Digital

m9PL19wHMT7od5yeAPtCuJuLHUub5c1EDDR1IQZ8aCvEAXBxNPDR3TMHD/9I9+LJuVaQIS4O3wWNhKy4g21Ve
8WxNPHvezekUOIdS0WuBbGa6hQR32RsPthSp6vw8Zahx2RCwwpMK9XFJDJveBoECTMWMTqTnnCmRpqI2X
62o=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.